

**CIRCULAR No. 025 | 24 | OCT | 2018**  
**CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE ENVIGADO – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

---

<b>DESTINATARIOS</b>	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG's financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación, fondos de empleados y otras entidades con cupo en BANCÓLDEX.  Gremios y empresarios.
<b>REMITENTE</b>	Bancóldex
<b>ASUNTO</b>	Cupo de Crédito Alcaldía de Envigado – Bancóldex, para Micros y Pequeñas Empresas.

---

Con el fin de apoyar la actividad de las micros y pequeñas empresas y contribuir a su crecimiento, Bancóldex y La Alcaldía de Envigado ponen a disposición un Cupo de Crédito, cuyas características se describen a continuación:

<b>MONTO DEL CUPO</b>	Aproximadamente, Mil doscientos millones de pesos (COP1.200.000.000).
<b>VIGENCIA DEL CUPO</b>	Hasta el agotamiento de los recursos aportados por la Alcaldía de Envigado.

CIRCULAR No. 025 | 24 | OCT | 2018

REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE ENVIGADO – BANCÓLDEX, PARA  
MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Página 2

<b>INTERMEDIARIOS</b>	<p>Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras con cupo disponible en Bancóldex.</p> <p>También podrán desembolsar recursos para microempresas las ONGs financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fondos de empleados, cajas de compensación y demás entidades, con cupo disponible en Bancóldex.</p>
<b>BENEFICIARIOS</b>	<p>Personas naturales y jurídicas consideradas como micros y pequeñas empresas<sup>1</sup> de todos los sectores económicos, ubicadas en el Municipio de Envigado.</p> <p>Los intermediarios financieros deberán mantener la documentación con la cual se establezca que la empresa reúne las condiciones para ser beneficiaria de estos recursos.</p>
<b>DESTINO DE LOS RECURSOS</b>	<p><b>Capital de trabajo y consolidación de pasivos:</b> Materia prima, insumos, inventarios y demás gastos operativos de funcionamiento. Igualmente, los recursos del crédito también se podrán utilizar para la consolidación o sustitución de los pasivos de la empresa, excepto los pasivos con socios o accionistas.</p> <p><b>Modernización:</b> Compra o arrendamiento (leasing) de bienes inmuebles, maquinaria, equipo y/o vehículo vinculados a la actividad económica, adecuaciones o mejoras de instalaciones, así como certificaciones de calidad, licencias, patentes, registros sanitarios, tecnologías de información y demás activos fijos..</p>

<sup>1</sup>Se consideran microempresas las unidades empresariales con activos totales de hasta 500 SMMLV, pequeñas empresas las que tengan activos totales mayores a 500 SMMLV, y hasta 5.000 SMMLV, de acuerdo con la clasificación consignada en la Ley 590/ 2000 – Ley Mipyme y las normas que la modifiquen. Para el año 2018, microempresas son las unidades empresariales cuyos activos totales no superan \$390.621.000, pequeñas empresas las unidades empresariales cuyos activos totales estén entre \$390.621.000 hasta \$3.906.210.000.

CIRCULAR No. 025 | 24 | OCT | 2018

REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE ENVIGADO – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

Página 3

<b>MONTO MÁXIMO POR EMPRESA</b>	<p>Microempresas hasta sesenta millones de pesos (COP60.000.000).</p> <p>Pequeñas empresas hasta cien millones de pesos (COP100.000.000).</p>
---------------------------------	---

**CONDICIONES FINANCIERAS**

<b>PLAZO</b>	<p><b>Capital de trabajo:</b> Hasta tres (3) años.</p> <p><b>Modernización:</b> Hasta cuatro (4) años</p>
<b>AMORTIZACIÓN A CAPITAL</b>	Cuotas mensuales.
<b>PERIODICIDAD PAGO DE INTERESES</b>	En su equivalente mes vencido.
<b>TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO</b>	DTF E.A.
<b>TASA DE INTERÉS AL EMPRESARIO</b>	Libremente negociable entre el empresario y el intermediario financiero.
<b>PREPAGOS</b>	Serán permitidos y no habrá comisión de prepago. El aviso del prepago debe hacerse a Bancóldex con una anticipación no menor de cuatro (4) días hábiles a la fecha en que se efectuará el mismo.
<b>GARANTÍAS</b>	Con el objetivo de facilitar el acceso a los recursos ofrecidos en este cupo de crédito, las empresas beneficiarias podrán hacer uso de las garantías establecidas por el Fondo Nacional de Garantías.

**CIRCULAR No. 025 | 24 | OCT | 2018**

**REF. CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE ENVIGADO – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.**

Página 4

---

Bancóldex, previo acuerdo con La Alcaldía de Envigado, podrá modificar estas tasas y demás condiciones, en cuyo caso informará oportunamente a los intermediarios y usuarios finales de los créditos a través del sitio web de Bancóldex ([www.bancoldex.com](http://www.bancoldex.com)).

#### **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE CRÉDITO A BANCÓLDEX**

Los intermediarios financieros podrán efectuar el trámite de las operaciones a través del Sistema de Banca Electrónica de Bancóldex.

Cuando Bancóldex de curso a la operación, comunicará al respectivo intermediario la fecha de perfeccionamiento de esta.

Las entidades que utilicen mecanismo diferente a redescuento deberán remitir a Bancóldex la relación de empresarios beneficiados con los recursos de la línea, en un término no superior a 60 días calendario contados desde la fecha de desembolso de las operaciones.

La presente circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cualquier información adicional sobre el particular, con gusto será atendida en nuestra línea de atención y servicio al cliente Multicontacto – BANCOLDEX, que para Bogotá es 7420281 y para el resto del país 018000 18 0710.

Cordialmente,

**MARIO SUÁREZ MELO**  
Presidente